



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILRUIZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto las modificaciones quedarán definitivamente aprobadas.

Castilruiz, 10 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino. 2835b

BOPSO-144-19122014